ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 125
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE ACEPTE LA DONACIÓN DE DOCE (12) ENVASES O JARRONES ORNAMENATALES ("FLOWER POTS") PLÁSTICOS PARA EL PATIO INTERIOR DE LA CASA ALCALDÍA DE PONCE POR LA EMPRESA INDUSTRIAS VASSALLO, INC.

<<<<<<<***>>>>>>>

POR CUANTO: Industrias Vassallo, Inc., empresa netamente ponceña, ha sido por más de tres décadas la líder mundial en la manufactura de productos derivados de cloruro de polivinilo (PVC) para usos diversos, operando desde su planta en el Barrio Coto Laurel de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: Esta empresa siempre ha estado comprometida con todas aquellas actividades y causas que resalten los valores cívicos y culturales de nuestro pueblo y que propendan a su mejor calidad de vida;

POR CUANTO: El Presidente de Industrias Vassallo, Inc., Lcdo. Rafael ("Faelo") Vassallo Collazo, le ha expresado al Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, su intención de donarle al Municipio Autónomo de Ponce unos doce (12) envases o jarrones ornamentales ("flowerpots") de treinta y dos pulgadas (32") de diámetro en plástico, color terracota, para complementar el ornato del patio interior de la Casa Alcaldía de Ponce;

POR CUANTO: Cada envase o jarrón ornamental tiene un precio en el mercado de sesenta y cuatro dólares ($64.00), por lo que el valor total de la donación será de setecientos sesenta y ocho dólares ($768.00), estando disponibles para su entrega inmediata, una vez se cumplan con el trámite dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables;

POR CUANTO: El Artículo 2.001(i) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 21 L.P.R.A. § 4051(i), dispone que los municipios tendrán la facultad de:

"[a]ceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Francisco R. Zayas Seijo, para que en su carácter de Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, acepte la donación de unos doce (12) envases o jarrones ornamentales ("flowerpots") plásticos, color terracota, para el patio interior de la Casa Alcaldía de Ponce de parte de la empresa Industrias Vassallo, Inc.

SECCIÓN SEGUNDA: Agradecer y reconocer por la presente la ingente labor cívica y social e inquebrantable compromiso de servicio de Industrias Vassallo, Inc., y en particular, de la familia Vassallo, en pro de nuestra comunidad ponceña.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina del Encargado de la Propiedad Mueble, adscrita al Departamento de Finanzas y Presupuesto, a la Oficina de Servicios Legales, a la Oficina de Seguros, a la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación, y a la Secretaría Municipal del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005, Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES 125 DONACIÓN DE ENVASES O JARRONES ORNAMENTALES PLÁSTICOS DE LA EMPRESA VASSALLO. 16NOV05

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm.125, Serie de 2005-2006, Proyecto de Resolución **PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE ACEPTE LA DONACIÓN DE DOCE (12) ENVASES O JARRONES ORNAMENATALES ("FLOWER POTS") PLÁSTICOS PARA EL PATIO INTERIOR DE LA CASA ALCALDÍA DE PONCE POR LA EMPRESA INDUSTRIAS VASSALLO, INC** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Continuación Sesión Ordinaria del día miércoles, 16 de noviembre de 2005** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra D. López Alvarez
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

*El Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo, estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***miércoles, 16 de noviembre de 2005*** debidamente certificada al Alcalde el día ***jueves, 17 de noviembre de 2005***, y éste la firmó el día ***viernes, 18 de noviembre de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***viernes, 18 de noviembre de 2005.***.

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
egs
egs